



Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Ciencia y Tecnología de los Alimentos de la Universidad de Córdoba

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Córdoba, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2502649
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ciencia y Tecnología de los Alimentos
Universidad	Universidad de Córdoba
Centro	Facultad de Veterinaria
Rama de Conocimiento	Ciencias

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Satisfactorio

La valoración del cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada es satisfactoria. Después del análisis de los Autoinformes de Seguimiento de los cursos 2011-2012 y 2012-2013 realizados por la Universidad de Córdoba sobre la implantación del título Graduado o Graduada en Ciencia y Tecnología de Alimentos (2502649), se constata que los responsables del título han realizado un análisis crítico del cumplimiento del proyecto establecido en la memoria verificada, identificando las debilidades y dificultades encontradas en su desarrollo y proponiendo mejoras para su solución. Si bien no han encontrado dificultades especiales en la implantación del título, identifican la necesidad de personal y la coexistencia de dos planes de estudios, como los motivos que en ocasiones les han obligado a compartir recursos materiales y humanos para el desarrollo de las actividades docentes. Esta situación la consideran transitoria, sin embargo se valora positivamente la decisión de flexibilizar la planificación de los horarios y la convocatoria de plazas de profesorado para atender al aumento de las necesidades docentes.

Se valora positivamente la revisión realizada por los responsables del título en los Autoinformes de Seguimiento, así como las mejoras propuestas. El título cuenta con la Unidad de Garantía de Calidad (UGC) que se encarga del estudio de posibles incidencias o mejoras que pueden ser implementadas en función de propuestas de otras universidades, del Rectorado de la Universidad de Córdoba, o de los agentes implicados en el título. Se identifican debilidades: Por un lado, en el Autoinforme del curso 2011-2012, la falta de registros de cada una de las actuaciones de la UGC, proponiendo como mejora llevar un registro completo de todas las actuaciones del título. Se valora favorablemente que esta mejora se ha puesto en funcionamiento, en el curso 2012-2013, según se constata en el Autoinforme correspondiente. Por otro lado, si bien en el Autoinforme del curso 2012-2013 identifican la escasa cumplimentación de las encuestas para valorar el grado de satisfacción de profesores y estudiantes, no proponen una acción de mejora al respecto. Por lo tanto, se recomienda especificar cómo plantean paliar esta situación.

Después del análisis de la información aportada en los dos Autoinformes (cursos 2011-2012 y 2012-2013) hay evidencias de que el Sistema de Garantía de Calidad (SGC) del título está implantado y funciona de forma apropiada, valorándose positivamente porque ha permitido obtener información muy valiosa sobre el título que posteriormente ha sido utilizada en la toma de decisiones. Según se constata en los dos Autoinformes de Seguimiento la UGC se ha reunido regularmente desde la implantación del título para realizar el seguimiento del mismo identificando a través de 12 procedimientos, que forman parte del manual del Sistema de Garantía de Calidad del título, puntos fuertes y puntos débiles, y proponiendo acciones de mejora para la optimización del proceso de implantación. Este protocolo de actuación se valora muy favorablemente, ya que existe una coherencia entre el análisis realizado y las acciones propuestas a partir de dicho análisis. Estos 12 procedimientos abarcan diferentes áreas: análisis del rendimiento académico, sugerencias y reclamaciones, evaluación de la satisfacción sobre el título de los grupos de interés, evaluación de la calidad de enseñanza y profesorado, análisis de los programas de movilidad, evaluación de las prácticas externas, difusión del Título, evaluación de la inserción laboral, y sistema de seguimiento de la toma de decisiones, entre otros.

3.2 INDICADORES

Satisfactorio

Los indicadores cuantitativos establecidos en el documento aprobado por la Comisión Universitaria para la Regulación del Seguimiento y la Acreditación-CURSA (tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia y tasa de rendimiento) se han recogido y valorado en los dos Autoinformes de Seguimiento de los cursos 2011-2012 y 2012-2013. Los responsables del título han estudiado la tendencia de las tasas de rendimiento y éxito del título en los cursos 2011-2012 y 2012-2013, observando que en el curso 2012-2013 las tasas son superiores al curso anterior y superiores también a los propuestos para el título. Sin embargo se ha detectado un error en ambos Autoinformes ya que el valor propuesto para la tasa de éxito es del 75% según los Autoinformes y del 80% según la memoria del título, por tanto siguiendo el valor de la memoria, la tasa de éxito del curso 2012-2013 no es superior a la tasa propuesta. Se recomienda clarificar este aspecto, y subsanar el error

correspondiente. En general, al comparar estos resultados con otros títulos de la Rama de Ciencias de la Universidad de Córdoba y con la otra titulación de la Facultad de Veterinaria, los resultados son superiores lo que se valora positivamente. Sin embargo, sería interesante y recomendable el estudio de los datos cuantitativos desagregados por materias o asignaturas y su comparación con los datos globales de otros títulos de la Facultad de Veterinaria y la Universidad de Córdoba, así como el estudio de las comparaciones con este mismo título en otras Universidades, lo que podría contribuir a identificar áreas de mejora.

Por otro lado, a lo largo de los dos Autoinformes de Seguimiento de los cursos 2011-2012 y 2012-2013, los responsables han ido identificando indicadores para los 12 procedimientos que forman parte del Sistema de Garantía de Calidad del título, realizando un análisis pormenorizado de cada uno de ellos en los dos cursos de implantación del título, que ha contribuido a identificar y proponer acciones de mejora para cada uno de ellos, lo cual se valora positivamente. Sería recomendable que, puesto que lo peor valorado por el profesorado ha sido el tamaño de los grupos para las nuevas metodologías de enseñanza-aprendizaje, se propusieran acciones de mejora, además de reconocer que esto es en parte debido a la coexistencia de los dos planes de estudio. En cuanto a la evaluación de la calidad de la enseñanza y el profesorado, hay una tendencia al alza en la percepción que tiene el alumnado sobre la labor docente del profesorado. Así el número de profesores que han obtenido medias superiores a 4 es del 44% en el curso 2012-2013 y del 38% en el curso 2011-2012. En este sentido, cabe mencionar que la Figura 1 a la que se hace referencia en el Autoinforme del curso 2012-2013, no aparece en la versión htm del Autoinforme, y no se dispone de la versión en pdf del Autoinforme de este curso. En cualquier caso, el dato se valora favorablemente y por tanto se considera que el programa DOCENTIA-CORDOBA es efectivo y adecuado.

Por otro lado, es destacable la activación en el curso 2012-2013 del procedimiento relativo al análisis de los programas de movilidad, sin registrarse incidencias en el traslado de un estudiante a la Universidad de Santiago de Chile.

También son muy destacables los datos sobre la información complementaria sobre la calidad del título en lo que respecta a indicadores complementarios, resultados de la investigación, recursos humanos y físicos y número de visitas registradas a la página Web, con los que se constata que son datos favorables y en ascenso en los dos años de implantación del título.

3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

Mejorable

En el Autoinforme de seguimiento del curso 2011-2012, se han atendido las tres recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, sin embargo la referida a la actualización del enlace de las normas de permanencia no está resuelta puesto que al ir al enlace proporcionado aparece el siguiente mensaje: Atención: La página solicitada no se ha encontrado o el vínculo es erróneo. Se recomienda que se revise el enlace facilitado proporcionando el enlace correcto.

Por otro lado, la información proporcionada en el Autoinforme del curso 2011-2012 en este apartado (Acciones llevada a cabo para atender las recomendaciones realizadas en los informes de verificación e informes de modificación del título-Páginas 16-18) es algo confusa, ya que además de responder a las recomendaciones del Informe de Verificación (28/07/2011), se detallan otra serie de Modificaciones, que según se ha podido constatar dan respuesta a modificaciones (no recomendaciones) solicitadas en el Informe provisional de Verificación (13/06/2011).

1. Recomendación: Se recomienda actualizar el enlace de las normas de permanencia

Informe: 28/07/2011

Las normas de permanencia se encuentran alojadas en el siguiente enlace:

<http://www.uco.es/veterinaria/principal/normas-documentos/documentos/otros/normasde-permanencia-y-tipos-de-matricula-para-grado-y-master->
Atendida. Atendida pero no resuelta porque el enlace proporcionado sigue siendo erróneo. Es la Modificación 3 (CRITERIO V.



PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS) del Informe provisional de verificación y una Recomendación del Informe final de Verificación.

2. Recomendación: Se recomienda publicitar antes de la implantación del título, los convenios firmados previstos para la realización de las prácticas externas y el número de plazas ofertadas para la realización de éstas

Informe: 28/07/2011

Se ha incluido el siguiente párrafo (página 85): En la actualidad existen un total de 78 convenios de la Universidad de Córdoba con organismos públicos y privados vinculados con la titulación, que suelen ofertar de 2-4 plazas para la realización de prácticas externas por los estudiantes de Ciencia y Tecnología de los Alimentos. Con carácter anual y, dependiendo del número de estudiantes matriculados, se publican en la página Web de la facultad el número de plazas ofertadas en cada institución

Resuelta. Se ha comprobado la información solicitada en el enlace proporcionado, habiéndose resuelto adecuadamente la recomendación solicitada.

3. Recomendación: Se recomienda especificar las características personales distintas de las académicas de los estudiantes que acceden al grado.

Informe: 28/07/2011

En el documento que se ha presentado para verificación se especificó claramente el perfil recomendado: Los alumnos que vayan a comenzar sus estudios de Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos deberán presentar un perfil de ingreso con unas bases sólidas en biología, matemáticas, física y química, así como competencias lingüísticas orales y escritas en lengua propia y en una lengua extranjera. Consideramos que estos requisitos responden adecuadamente con el perfil de ingreso recomendado para abordar con garantías los estudios de Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

Resuelta

4. Recomendación: Se debe eliminar la competencia CG9. Desarrollar habilidades de iniciación a la investigación, pues parece más propia de un nivel formativo superior y, adicionalmente, no se justifica su consecución con el programa formativo presentado (apartado de las enseñanzas)

Informe: 13/06/2011

La competencia CG9 Desarrollar habilidades de iniciación a la investigación se sustituye por el siguiente enunciado Desarrollar habilidades de iniciación al trabajo científico y el informe técnico.

Resuelta. En el Autoinforme del curso 2011-2012 los responsables del título lo marcan como Modificación 1 (CRITERIO III. COMPETENCIAS). Fue una modificación solicitada en el Informe provisional de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial.

5. Recomendación: Se debe cumplimentar adecuadamente, en la aplicación el apartado relativo a metodologías docentes y adaptarlas a cada uno de los módulos y materias del plan de estudios.

Informe: 13/06/2011

El apartado relativo a las metodologías docentes se encuentra descrito con carácter general en el apartado inicial del punto 5.3 de la memoria presentada (página 26) y luego, con carácter específico, en cada una de las materias del plan de estudios.

Resuelta. En el Autoinforme del curso 2011-2012 los responsables del título lo marcan como Modificación 1 (CRITERIO V. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS). Fue una modificación solicitada en el Informe provisional de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial.

6. Recomendación: Se debe detallar y definir adecuadamente en qué consiste el trabajo fin de grado.

Informe: 13/06/2011

Se ha modificado el párrafo para permitir una mejor comprensión del texto (página 63). El Trabajo Fin de Grado (TFG) es una materia transversal cuyo trabajo se realizará asociado a distintas materias, que consiste en la exposición pública de un trabajo, desarrollado bajo la dirección de profesores que imparten docencia en uno de los seis módulos descritos en la memoria (Formación Básica Común, Ciencia de los Alimentos, Tecnología de los Alimentos, Seguridad Alimentaria, Gestión y Calidad en la Industria Alimentaria y Nutrición y Salud). para evaluar las competencias asignadas a la materia. El estudiante elegirá un tema, de acuerdo con el tutor, asignado a uno de los módulos de los que consta el plan de estudios y defenderá el trabajo ante



un tribunal examinador.

Resuelta. En el Autoinforme del curso 2011-2012 los responsables del título lo marcan como Modificación 2 (CRITERIO V. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS). Fue una modificación solicitada en el Informe provisional de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial.

7. Recomendación: Se recomienda describir los procedimientos de coordinación que serán aplicados en el título, pues en la memoria se alude únicamente a los órganos.

Informe: 13/06/2011

Se ha incluido un nuevo párrafo en el que se describen los procedimientos (página 26 documento de verificación).

Resuelta. En el Autoinforme del curso 2011-2012 los responsables del título lo marcan como Modificación 4 (CRITERIO V. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS). Fue una modificación solicitada en el Informe provisional de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial.

8. Recomendación: Se debe definir un procedimiento general para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes que vaya más allá del cálculo de los indicadores que se señalan en la memoria.

Informe: 13/06/2011

Se había indicado que venía recogido en el procedimiento P-1. Se incluyó el siguiente párrafo (página 90) para explicar el procedimiento que se va a adoptar para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes. La Unidad de Garantía de Calidad del Título se reunirá cuatrimestralmente para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes, mediante el estudio de los diferentes indicadores establecidos en el Título, elaborando propuestas de mejora, siguiendo los mecanismos establecidos en el Manual del Sistema de Garantía de Calidad.

Resuelta. En el Autoinforme del curso 2011-2012 los responsables del título lo marcan como Modificación 1 (CRITERIO VIII. RESULTADOS PREVISTOS). Fue una modificación solicitada en el Informe provisional de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

No procede

El título cuenta con un Informe de Modificaciones con fecha de 26/09/2014.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

Satisfactorio

Como puede comprobarse en el Autoinforme del curso 2012-2013 la Universidad de Córdoba ha atendido y resuelto de manera satisfactoria todo lo que se les indicaba en el Informe de seguimiento.

1. Recomendación: LA INFORMACIÓN DE LA MEMORIA NO ESTA PUBLICADA EN LA WEB Incluir en la web del título:

Las competencias del Trabajo fin de grado.

En la web del título se debe hacer referencia a la información previa a la matriculación, incluida información sobre plazos y procedimientos de preinscripción y matrícula, y, si procede, la información sobre las condiciones o pruebas de acceso especiales.

Información dirigida a estudiantes de nuevo ingreso

Información sobre apoyo y orientación para los estudiante...

Informe: 06/03/2013

Con fecha 6 de marzo de 2013 se aprobó un documento, en el que se aportaba el lugar donde se alojaba toda la información requerida sobre Las competencias del Trabajo fin de grado, la referencia a la información previa a la matriculación, incluida información sobre plazos y procedimientos de preinscripción y matrícula; la información dirigida a estudiantes de nuevo ingreso, información sobre apoyo y orientación para los estudiantes una vez matriculados, información sobre sistema de transferencia y reconocimiento de créditos; el perfil recomendado para alumnado de nuevo ingreso, así como la información específica sobre los programas de movilidad; los recursos materiales disponibles asignados y el procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores. En la página web de la Facultad de Veterinaria se puede consultar



dicho documento:

(<http://www.uco.es/veterinaria/principal/normas-documentos/documentos/otros/plan-de-estudios-web-cyta-junio-2013.pdf>).

Resuelta

3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

No procede

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Satisfactorio

El plan de mejora del título propuesto en los dos Autoinformes de Seguimiento (cursos 2011-2012 y 2012-2013), se deriva del análisis de cada uno de los indicadores recogidos en los procedimientos contemplados en el Sistema de Garantía de Calidad del título. Este plan de mejora que se detalla más explícitamente en el Autoinforme del curso 2012-2013, está enfocado en activar la función de los asesores académicos, para mejorar la participación y orientación de los estudiantes, en elaborar el reglamento de prácticas externas, y en elaborar el reglamento del trabajo fin de grado. Según la información suministrada, se adecua a las necesidades que han surgido en la puesta en marcha e implantación del título en los dos cursos que lleva implantado, está orientado a las necesidades de todos los grupos de interés y la planificación propuesta, en cuanto a acciones a desarrollar, responsables de dichas acciones y cronología propuesta para las mismas se considera adecuada.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 21 de enero de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE CIENCIAS